

República de Colombia
Rama Judicial



**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., 3 de diciembre de 2021**

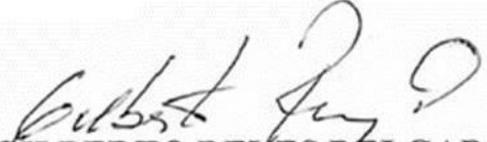
El Juzgado, para resolver la petición de la apoderada judicial de COLPENSIONES, dispone:

1 – Reconocer a la Dra. VALERIA GOMEZ RODRIGUEZ, abogada en ejercicio, como apoderada judicial de COLPENSIONES, en los términos y para los efectos legales del poder conferido.

2 - TENER por incorporado en tiempo las acreencias u obligaciones a favor de COLPENSIONES, por los aportes pensionales a que alude la petición y sus anexos.

3 – En conocimiento de la SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO STARPCOOP, a través de su Representante Legal – Promotor, y/o apoderado, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,


GILBERTO REYES DELGADO
JUEZ
(Firma Escaneada)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se
notifica por anotación en Estado No.
__81__ hoy __6__ de diciembre de 2021 .
Na secretaria,
NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ